



EXTRACTO EL DECRETO **ALCALDICIO N°444 DE 21 DE MARZO 2020** SOBRE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO OBLIGATORIO DEL COMERCIO, SIENDO OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO.

INSTRUCTIVO QUE IMPLEMENTA COMO MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO DE HIJUELAS.

CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO LOCAL Y EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS VECINOS A ABASTECERSE A OTRAS COMUNAS, HE DICTADO CON FECHA 21 DE MARZO 2020 Y PARA COMENZAR A REGIR MAÑANA 23 DE MARZO A LAS 00.00 HORAS, EL DECRETO QUE EN RESUMEN DISPONE:

1. SE SUSPENDE TRANSITORIAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE BARES, CLUBES DEPORTIVOS, GIMNASIOS, CABARETS, SALONES DE BAILES Y DISCOTECAS.

2. CON RESPECTO A LOS RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y PUBS, SÓLO PODRÁN EXPEDIR ALIMENTOS PARA LLEVAR, LO MISMO LOS LOCALES DE COMIDA RÁPIDA Y FOODTRACKS O CARRITOS.

3. PUEDEN SEGUIR FUNCIONANDO LAS FARMACIAS, SUPER Y MINIMARKET, ALMACENES DE BARRIO, VERDULERIAS Y FRUTERÍAS, VENTA DE FLORES Y VENTA DE PLANTAS, TIENDAS DE ROPA, PELUQUERÍAS, BOTILLERÍAS, CARNICERÍAS, PANADERÍAS, LAVANDERÍAS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLES, CENTROS DE SALUD, VETERINARIAS Y VENTAS DE ARTÍCULOS DE MASCOTAS, TALLER DE REPARACIONES DE CALZADO O BICICLETAS, TALLER DE REPARACIÓN O CONFECCIÓN DE ROPA.

4. LOS PUESTOS DE LAS FERIAS LIBRES DEBEN ESTAR A UN MÍNIMO DE 2 METROS ENTRE PUESTO Y PUESTO, SALVO LOS FIJOS O NO MÓVILES, DONDE LA DISTANCIA ENTRE LOS LOCATARIOS MIENTRAS ATIENDEN DEBEN ESTAR A UN MÍNIMO DE 1.5 METRO

5. LA CONDICIÓN MÍNIMA QUE DEBEN MANTENER PARA SEGUIR FUNCIONANDO ES:

A) LOS DEPENDIENTES, ADMINISTRADORES, EMPLEADOS, Y/O PERSONAL DE ATENCIÓN Y DESPACHO, UTILICE Y RECAMBIE GUANTES Y MASCARILLAS Y, SÓLO ELLOS MANIPULEN LO QUE SE ESTÁ COMPRANDO POR EL CLIENTE.

B) DEBE GARANTIZARSE POR LOS LOCATARIOS QUE LOS CLIENTES VAYAN ENTRANDO DE A UNO, Y QUIENES ESPERAN LO HAGAN FUERA DEL LOCAL Y A LO MENOS UN METRO DE DISTANCIA ENTRE CADA UNO.

C) DEBEN MANTENER MÍNIMO DOS DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL, UNO PARA LOS CLIENTES Y OTRO PARA LOS LOCATARIOS.

6. LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO CONSISTIRÁN EN MULTAS, CLAUSURA Y DENUNCIA A LA AUTORIDAD SANITARIA.

AFIN DE SER CUMPLIDO,  
ATENTAMENTE,



*Verónica Rossat*  
VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA  
ALCALDESA DE HIJUELAS

23 MARZO 2020